



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, registrado al núm. 816 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión extraordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

“DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Visto el expediente puesto a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **nueve de marzo de dos mil dieciocho**, a las **9,30 horas**, para debatir el asunto que se relaciona en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Único.- Subsanación de error material de los coeficientes correspondientes a las fórmulas para la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales.

- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a seis de marzo de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Yolanda Martínez Swoboda